

## PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley:**

### **"Ley de Reconocimiento del Genocidio ucraniano de 1932-1933"**

#### *Título Único*

Artículo 1º: La República Argentina reconoce a los acontecimientos ocurridos en la actual Ucrania entre 1932 y 1933 -conocidos como Holodomor- como un genocidio e intento de exterminio del pueblo ucraniano perpetrado por la dictadura comunista soviética dirigida por Joseph Stalin.

Artículo 2º: La República Argentina caracteriza dichos acontecimientos como genocidio y delitos de lesa humanidad encuadrados en los términos de la Ley 24.584: "Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 3º: Se insta al Parlamento de Mercosur, a las Legislaturas Provinciales y a los Consejos Deliberantes Municipales a adherirse a los términos de la presente ley y a adoptar medidas políticas y sociales tendientes a recordar y condenar el genocidio ucraniano.

Artículo 4º: Se delega en el Poder Ejecutivo Nacional la facultad de promover acciones diplomáticas para difundir las definiciones contenidas en la presente ley en el marco de sus competencias nacionales e internacionales a los efectos de sumar a la Argentina a los países y bloques regionales que ya han condenado los hechos alcanzados definidos en la presente ley.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

En febrero de 2022, Rusia invadió a Ucrania desatando una guerra que revive los términos de los conflictos del S. XX ya que se trató del intento militar de anexionar un país independiente y reconocido. La cuestión reavivó un antiguo reclamo del pueblo ucraniano relacionado con el reconocimiento del genocidio perpetrado por la entonces Unión Soviética bajo el mando de Stalin a principios de la década cuando el régimen soviético decretó la famosa colectivización forzosa de la tierra.

Holodomor significa en ucraniano "matar de hambre" y fue la forma de referirse a las hambrunas deliberadas a las que el régimen soviético sometió al pueblo ucraniano durante el período especial de los treinta en el que el nuevo estado exigió los excedentes agrícolas a los sectores rurales mediante lo que se conoció como "colectivización forzosa de la tierra".

Ante la posibilidad de levantamientos populares, el ejército rojo saqueó la actual región de Ucrania quitando no solo los excedentes de la producción de granos, sino todos los alimentos a los habitantes disparando la gran hambruna que azotó la región durante los años 1932 y 1933 y que es objeto del presente proyecto de ley.

Si bien el régimen soviético mantuvo la cuestión en silencio, tal como sucede con el genocidio armenio a manos de Turquía en la década de 1920, fue con los años y con la creciente democratización de los países desde mediados de los setenta hasta la caída del muro de Berlín y la descomposición de la Unión Soviética que se comenzó a reconocer estos hechos como genocidios que constituyen delitos de lesa humanidad.

El marco normativo sobre estas dos figuras es extenso, pero vale destacar, por un lado, la Ley 24.584: "Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1968 y por el otro, el Estatuto de Roma de 1998 que dio forma a la Corte Penal Internacional y que definió ambas figuras en los artículos 6 y 7.

A estos antecedentes del Siglo anterior, se agrega, como se mencionara, que el conflicto bélico desatado por la invasión de Rusia a Ucrania disparó la nueva revisión del silencio impuesto a aquellos delitos aberrantes y comenzó una catarata de reconocimientos por parte de las democracias liberales y de organismos regionales como el Parlamento Europeo. Alemania, Irlanda y Escocia, España, Andorra, Chile,

Costa Rica, Guatemala, Uruguay destacan entre los más de 50 miembros que reconocieron el Holodomor como genocidio. En ese sentido, es fundamental comenzar a recomponer las relaciones con los países que abrazan y defienden la libertad y el respeto universal a los Derechos Humanos, a 90 años de los dolorosos acontecimientos del Holodomor.

Por los motivos expuestos, solicito a mis colegas acompañen el presente proyecto de ley.

AUTORA

Florencia Klipauka Lewtak